



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RIA-UAI-1170-17

Contraloría General de la República. Consejo Superior de la Contraloría General de la República. Managua, diecisiete de noviembre del año dos mil diecisiete. Las nueve y treinta y dos minutos de la mañana.

Que la Unidad de Auditoría Interna de la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE OCOTAL, DEPARTAMENTO DE NUEVA SEGOVIA**, emitió el Informe de Auditoría Especial de fecha veintinueve de mayo del año dos mil diecisiete, con referencia **AA-015-001-17**, derivado de la revisión practicada a los Fondos Presupuestados al “Campeonato Nacional Germán Pomares” y su Ejecución, por el período del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciséis. El artículo 65, de la Ley No. 681, “Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema de Control de la Administración Pública y Fiscalización de los Bienes y Recursos del Estado” estatuye que los Informes de las Unidades de Auditoría Interna serán enviados simultáneamente a la Contraloría General de la República para los efectos que a ella corresponde. Que el artículo 95, de la referida Ley Orgánica de este Ente Fiscalizador, establece la facultad de este Órgano Superior de Control para pronunciarse sobre las operaciones o actividades de las Entidades y Organismos sujetos a esta Ley y sus servidores, así como para determinar responsabilidades, en caso de haberlas, la que caducará en diez años contados desde la fecha en que se hubieren realizado dichas operaciones o actividades. Visto lo anterior, el Informe de Auditoría Especial que se examina, señala como objetivos específicos: **a)** Determinar la suficiencia, confiabilidad y aplicación de Control Interno implementado para la asignación y el uso de los fondos al Equipo de Beisbol de Primera División las Segovias, tanto en la Alcaldía como en las Oficinas de dicho Campeonato; **b)** Comprobar que los fondos fueron utilizados de acuerdo con los fines y objetivos establecidos en el convenio respectivo y que los mismos se encuentran de manera adecuada y están autorizados, soportados, registrados, y presentados en el período objeto de revisión; **c)** Determinar el cumplimiento por parte de la Alcaldía y la Administración del Equipo de Beisbol de las leyes, reglamentos, normas y regulaciones aplicables; y, **d)** Identificar a los servidores o ex servidores públicos de la Alcaldía y la Administración del Equipo de Beisbol, responsables de incumplimientos a las leyes, normas y regulaciones aplicables. Refiere el Informe de Auditoría Especial que se examina, que la labor de auditoría se ajustó a lo establecido en las Normas de Auditoría Gubernamental de Nicaragua (NAGUN), en lo aplicable a este tipo de auditoría, y sus resultados conclusivos determinan: **1)** Se determinó la suficiencia, confiabilidad y aplicación del Control Interno implementado para la asignación y el uso de los fondos al Equipo de Beisbol de Primera División Las Segovias, tanto en la Alcaldía de Ocotal y la Administración del Equipo de Beisbol; **2)** Se comprobó que los fondos fueron utilizados de acuerdo con los fines y objetivos establecidos en el convenio respectivo, y que los mismos se encuentran de manera adecuada y están autorizados, soportados, registrados, y presentados en el período objeto de revisión; **3)** Se determinó el cumplimiento por parte de la Alcaldía de Ocotal y la Administración del Equipo de Beisbol de las leyes, reglamentos, normas y regulaciones aplicables; y, **4)** No se identificaron servidores o ex servidores públicos de la Alcaldía de Ocotal y la Administración del Equipo de Beisbol, responsables de incumplimientos a las leyes, normas y regulaciones aplicables. **POR TANTO:** Sobre la base de los artículos 9, numerales 1), 65 y 95 de la Ley No. 681, “Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema de Control de la Administración Pública y Fiscalización de los Bienes y Recursos del Estado”, los suscritos Miembros del Consejo Superior, en uso de las facultades que les confiere la precitada Ley, **RESUELVEN: ÚNICO:** Admítase el Informe de Auditoría Especial emitido por la Unidad de Auditoría Interna de la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE OCOTAL, DEPARTAMENTO DE NUEVA SEGOVIA**, de fecha veintinueve de mayo del año dos mil diecisiete, con referencia **AA-015-001-17**, derivado de la revisión practicada a los Fondos Presupuestados al



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RIA-UAI-1170-17

“Campeonato Nacional Germán Pomares” y su Ejecución, por el período del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciséis. Esta Resolución comprende únicamente el resultado de los documentos analizados en la referida auditoría, de tal manera que del examen de otros documentos no tomados en cuenta, podrían derivarse responsabilidades conforme la Ley. La presente Resolución Administrativa está escrita en dos (02) folios útiles de papel bond con membrete de la Contraloría General de la República y fue votada y aprobada por unanimidad de votos en Sesión Ordinaria Número Mil Sesenta y Tres (1,063) de las nueve y treinta minutos de la mañana del día diecisiete de noviembre del año dos mil diecisiete, por los suscritos Miembros del Consejo Superior de la Contraloría General de la República. **Cópiese, Notifíquese y Publíquese.**

Lic. Luis Ángel Montenegro E.
Presidente del Consejo Superior

Dra. María José Mejía García
Vicepresidenta del Consejo Superior

Lic. Marisol Castillo Bellido
Miembro Propietaria del Consejo Superior

Lic. María Dolores Alemán Cardenal
Miembro Propietaria del Consejo Superior

Lic. Cristián Pichardo Ramírez
Miembro Suplente del Consejo Superior

JTP/FJGG/LARJ
M/López